



CONSORCIO VIAL SALITRE
Leoncio Manuel Pedroso Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MPS-CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍA VECINAL AN 883- TRAMO EMP. AN-104 NEPEÑA- EMP. AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN EL DISTRITO DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU- SANTA- ANCASH".

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍA VECINAL AN 883- TRAMO EMP. AN-104 NEPEÑA- EMP. AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN EL DISTRITO DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU- SANTA- ANCASH", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 – Casco Urbano, distrito de Chimbote, provincia del Santa y departamento de Ancash, representada por su Gerente Municipal, **MG. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES**, identificado con DNI N° 33265619, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL SALITRE**, integrado por las empresas: **CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C.**, identificado con RUC N° 20600683650, con domicilio legal en JR. PALMA REAL NRO. 215 BAR. SHANCAYAN (CARRET.A HUANCHAC POR EL TANQUE DE AGUA) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA, inscrita en la Ficha N° 11248184, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huaraz (Con el 60% de participación en el consorcio), y la empresa **CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.**, identificado con RUC N° 20445582973, con domicilio legal en MZA. 12 LOTE. 61 URB. LOS HEROES ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE, inscrita en la Ficha N° 11023608, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chimbote (Con el 40% de participación en el consorcio), el **CONSORCIO** debidamente representado por su **representante común del consorcio LEONCIO MANUEL PEDROSO RAMIREZ**, identificado con DNI N° 32937739, y con correo electrónico declarado: solylunasr1@hotmail.com y jaimemiguel1503@gmail.com, y con teléfono 967504609 y 043 - 580282, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes y con domicilio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato en PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD MZ. 4 LOTE 08, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de mayo del 2022, el COMITÉ DE SELECCIÓN adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MPS-CS-1 para la contratación de EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍA VECINAL AN 883- TRAMO EMP. AN-104 NEPEÑA- EMP. AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN EL DISTRITO DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU- SANTA- ANCASH", a la CONSORCIO VIAL SALITRE, la cual fue consentida con fecha 30 de mayo del 2022 y cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍA VECINAL AN 883- TRAMO EMP. AN-104 NEPEÑA- EMP. AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN EL DISTRITO DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU- SANTA- ANCASH".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 7'579,276.04** (Siete millones quinientos setenta y nueve mil doscientos setenta y seis con 04/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.





CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Manuel Pedrosó Ramírez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Código de Cuenta Interbancario del consorcio es 038-650-107000719508-86, de BANCO BANBIF.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de doscientos diez (210) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 757,927.60 (Setecientos cincuenta y siete mil novecientos veintisiete con 60/100 soles), a través de la Carta Fianza N° 222301262, de la empresa INSUR S.A. Compañía de Seguros, que tiene vigencia hasta el 17 de marzo del 2023, con cargo a ser devuelto a la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de





CONSORCIO VIAL SALTIRE

Leoncio Manuel Pedrosó Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDECIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Se ha determinados los siguientes riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL



CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Manuel Potoso Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

196

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	001-2020		
		Fecha	OCTUBRE del 2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO FABRIL VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP. AN 104 NEPEÑA - EMP. AN - 883 MORO HASTA SALITRE, EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPEÑA MORO - CACERES DEL PERU		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R001			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Bloqueo de la via camino a los botaderos la cual consiste en trasladar el material excedente hacia un lugar adecuado llamado botadero donde se puede presentar accidentes de transito o accidentes que afecten directamente al personal			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No contar con los Equipos de Protección Personal		
		Causa N° 2	No tener la señalización adecuada		
		Causa N° 3	Maquinaria en mal estado y/o falta de mantenimiento		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300		Bajo	0.100
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Tener antecedentes de accidentes de transito ya que en la actualidad la via se encuentra en mal estado			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Señalar adecuadamente la via para trasladar el material excedente y verificar que la maquinaria tenga un adecuado mantenimiento y se encuentre en buen estado.			



ACURIA ZURIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815



748



CONSORCIO VIAL SALITRE
 Leoncio Manuel Pedrosa Ramirez
 DNI N° 32937739
 REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	002-2020		
		Fecha	OCTUBRE del 2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP AN - 104 NEPEÑA - EMP AN - 883 MORO HASTA SALITRE, EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA -		
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPEÑA MORO CACERES DEL PERU		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R002		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes del personal que se encuentran dentro de la carretera		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de utilización de los Equipos de Protección Personal	
			Causa N° 2	Herramientas de trabajo en mal estado	
			Causa N° 3	Material (Madera) en mal estado (Picada o mal cortada)	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	x	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
				0.200	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
		Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	El trabajador al ejecutar los trabajos puede mostrar cortadas y/o sangre a causa de ellas por el uso de las herramientas quemaduras en la piel a causa del contacto con la mezcla		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Brindar los Equipos de protección personal (EPP) a cada trabajador que realice la partida de encofrado y desencofrado. Proporcionar las herramientas de trabajos nuevas o en buen estado.		



ACUNA ZUÑIGA JHERSON JHAN PIERRE
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815

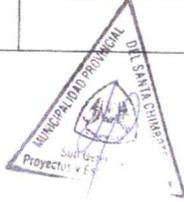


CONSORCIO VIAL SALITRE
 Leoncio Mariscal Pedroso Ramirez
 DNI N° 32937739
 REPRESENTANTE COMUN

14

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	003-2020			
		Fecha	OCTUBRE del 2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP AN - 104 NEPEÑA - EMP AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA			
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPEÑA, MORO, CACERES DEL PERU			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R003			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Se habilita el material para las estructuras proyectadas lo cual representa un riesgo ya que el trabajador puede sufrir accidentes tales como golpes, cortes, etc			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N 1	Falta de utilización de los Equipos de Protección Personal		
Causa N 2			Herramientas de trabajo en mal estado			
Causa N 3			Material (Acero) en mal estado (occidado)			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
			Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
			Baja	0.30	Bajo	0.10
			Moderada	0.50	Moderado	0.20
			Alta	0.70	Alto	0.40
			Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
			Moderada	0.500	Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	El trabajador presente signos de cortes y/o moretones por haberle caído o haber soportado la carga de los materiales para las estructuras, presente partículas de polvo en los ojos manos maltratadas por no utilizar los EPPs, tengan problemas con las herramientas y maquinarias.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Brindar los Equipos de protección personal (EPP) a cada trabajador que realice la partidas proyectadas. Proporcionar las herramientas de trabajos nuevas o en buen estado.			



ACUNA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815



146

CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Manuel Pedrosó Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		004-2020	
		Fecha		OCTUBRE del 2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP AN - 104 NEPEÑA - EMP. AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA -	
		Ubicación Geográfica		ANCASH - SANTA - NEPEÑA, MORO, CACERES DEL PERU	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R004			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Perdida del paisaje de la zona y alta contaminación a causa de las partículas de tierra generadas por la ejecución de la obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de aplicación de la mitigación ambiental		
		Causa N° 2	Falta de protección personal para los trabajadores		
		Causa N° 3	Excavación de tierra en zonas donde se presenta alta vegetación		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70	x	Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Alta	0.700		Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Perdida de las áreas verdes a causa de la excavación y la contaminación generada por la ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> -Aplicar el plan de Mitigación Ambiental - Considerar la educación ambiental para la población - Dar a los trabajadores sus respectivos EPP's - Sembrar plantas que hayan sido afectadas durante la ejecución del proyecto 			

ACUNA ZUÑIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815





CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Manuel **Pedro Ramírez**
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN



145

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	005-2020		
		Fecha	OCTUBRE del 2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 583 - TRAMO EMP AN 104 NEPEÑA - EMP AN - 583 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE		
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA NEPEÑA MORO CACERES DEL PERU		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R005		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Interrumpir la conexión de fluido eléctrico existente a causa del trabajo con maquinaria pesada durante la ejecución de la obra, puede ocasionar accidentes en el personal y malestar en los pobladores		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de verificación en campo	
Causa N° 2			Negligencia del personal operador		
Causa N° 3			Maquinaria en mal estado		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Es común que los maquinistas debido a su excesiva confianza al momento de operación no tengan cuidado de la ubicación de postes o de la conexión eléctrica (cableado) existente en la zona, sin embargo es necesario tomar encuenta las medidas de prevención ante este suceso.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar continuamente el espacio necesario para operación de maquinaria pesada en campo teniendo en cuenta las dimensiones de esta. Brindar los Equipos de Protección de Personal (EPP) a cada trabajador sea tanto al operador de maquinaria como al que va dando las indicaciones desde abajo.		



Acuña Zúñiga Jheron Jhan Pierre
ACUÑA ZUÑIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815





CONSORCIO VIAL-SALITRE

Leoncio Manjarres Petroso Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

144

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	006-2020		
		Fecha	OCTUBRE del 2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP. AN - 104 NEPEÑA - EMP. AN - 883 MORO HASTA SALITRE, EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE		
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPEÑA, MORO, CACERES DEL PERU		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R006			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Romper la tubería de agua existente a causa del trabajo con maquinaria pesada durante la ejecución, puede ocasionar retrasos en la obra y malestar en los pobladores			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de verificación en campo		
		Causa N° 2	Negligencia del personal operador		
		Causa N° 3	Maquinaria en mal estado		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		
		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Es común que los maquinistas debido a su excesiva confianza al momento de operación no tengan cuidado de la ubicación de la tubería de alcantarillado existente en la zona, sin embargo es necesario tomar en cuenta las medidas de prevención ante este suceso			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Revisar constantemente con anterioridad o pedir la ayuda de un trabajador de la zona para identificar las tuberías existentes que cruzan debajo de los trabajos a realizar para no presentar inconvenientes en la operación con la maquinaria pesada			

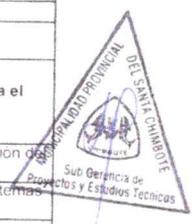


Acuña Zuniga Jheron Jhan Pierre
ACUÑA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815



143

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	007-2020				
		Fecha	OCTUBRE del 2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VÍA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP AN 164 NEPEÑA - EMP AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE				
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPEÑA MORO CACERES DEL PERU				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CODIGO DE RIESGO		R007				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Paralización de Obra por tema climático que dificulta el proceso constructivo				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Problemas en el cronograma de ejecución del expediente				
		Causa N° 2	No tener un plan de contingencia ante temas climáticos				
		Causa N° 3					
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10				Muy bajo	0.05
	Baja	0.30				Bajo	0.10
	Moderada	0.50	x			Moderado	0.20
	Alta	0.70				Alto	0.40
	Muy alta	0.90				Muy alto	0.80
	Moderada		0.500			Aalto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La paralización de obra por temas climáticos suele producirse debido que en la elaboración del expediente técnico no se tuvo en cuenta las fechas donde se generan mayor cantidad de precipitaciones.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Revisar con anterioridad los datos pluviales en años anteriores en el Serahmi para la elaboración del Expediente Técnico. O también preguntar a los pobladores de la zona por los meses donde ocurren mayor cantidad de precipitaciones al año.					



[Signature]
ADUNA ZUÑIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815



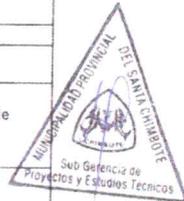
142

CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Mariscal Pedroso Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	006-2020		
		Fecha	OCTUBRE del 2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 893 - TRAMO EMP AN 104 NEPENA - EMP AN - 883 MORO HASTA SALITRE, EN LOS DISTRITOS DE NEPENA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE		
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPENA, MORO, CACERES DEL PERU		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R008			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deslizamientos o Derrumbes durante los trabajos de movilización de tierra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	taludes inestables		
		Causa N° 2	intensidad de lluvias		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ocasionado debido a la presencia de taludes inestables que ceden durante los trabajos de corte o con el movimiento generado por las maquinarias pesadas durante procesos de excavación o compactación del terreno			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Analizar y revisar detenidamente el Estudio de Mecánica de Suelos y El Informe de Geología y Geotecnia para saber el tipo de terreno sobre el cual se está trabajando y que consideraciones se debe tener. Posteriormente elaborar el plan de mitigación que ayude a evitar cualquier tipo de accidente			



[Signature]
ACUNA ZUNGAHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815

199

CONSORCIO VIAL SALTRE

Leoncio Manuel Pedrosa Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN



Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	009-2020	
		Fecha	OCTUBRE del 2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 453 - TRAMO EMP. AN 104 NEPENA - EMP. AN 133 MORO HASTA SALTRE, EN LOS DISTRITOS DE NEPENA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE	
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPENA MORO, CACERES DEL PERU	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	R009		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CONTAMINACION DE SUELO, AIRE Y AGUA		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL USO O MAL ESTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	
		Causa N° 2	SE INCUMPLEN NORMATIVA Y MEDIDAS PARA EVITAR O MITIGAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL	
		Causa N° 3	PERSONAL DE OBRA NO ESTA CAPACITADO EN TEMAS AMBIENTALES	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	
		Baja	0.30	
		Moderada	0.50	x
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
		Moderada	0.500	
		Alto	0.400	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	x
		Muy alto	0.80	
		Alto	0.400	
		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	NO SE CUMPLE CON LIMITES PERMISIBLES DE CONTAMINACION - SUPERVISOR DETECTA CONTAMINACION - RECLAMOS O DENUNCIA POR PARTE DE AUTORIDADES O DE LA COMUNIDAD		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*SUPERVISION CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES. *SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO * EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE Y LA POBLACION ESTUDIANTIL		



Jherson Jhan Pierre
ACUNA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 711515





740

CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Manuel Pedrosó Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	010-2020		
		Fecha	OCTUBRE del 2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP AN 104 NEPENA - EMP AN 883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPENA MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE		
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPENA MORO, CACERES DEL PERU		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R010			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCION DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	SUPERVISION NO ATIENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE		
		Causa N° 2	PROYECTISTA NO ATIENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE		
		Causa N° 3	EXCESO DE GESTIONES O TRAMITE EN LA ENTIDAD		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo		
			Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EJECUTOR ANOTA EN EL CUADERNO DE OBRA LA OCURRENCIA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>* OFICINA DE OBRAS EVALUA SI CONSULTA DEBE SER ATENDIDA POR LA SUPERVISION Y DE SER EL CASO, EXIGE A LA SUPERVISION ATENDER LA CONSULTA</p> <p>* CONSULTAS SUSTANCIALES SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA SON DIRECTAMENTE NOTIFICADAS AL PROYECTISTA O JEFE DE PROYECTOS POR LA OFICINA DE OBRAS</p> <p>* ANTE FALTA DE ATENCION A CONSULTA LA OFICINA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TOMA ACCIONES PARA ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DE ESPECIALISTA</p>			



Acuña Zúñiga Jhereson Jhan Pierre
ACUÑA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815



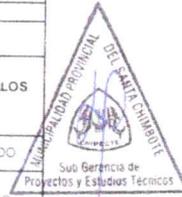
439

CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Matos Pedroso Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	011-2020	
			Fecha	OCTUBRE del 2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP AN 104 NEPENA - EMP AN - 883 MORO HASTA SALITRE, EN LOS DISTRITOS DE NEPENA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE	
			Ubicación Geografica	ANCASH - SANTA -NEPENA, MORO, CACERES DEL PERU	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CODIGO DE RIESGO		R011	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		CONFLICTOS CON LA POBLACION O AUTORIDADES POR MALOS HABITOS O FALTAS DEL PERSONAL	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1 PERSONAL DEL EJECUTOR NO CAPACITADO Causa N° 2 PERSONAL DEL EJECUTOR INDISCIPLINADO Causa N° 3	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.60
		Moderada	0.500	Moderado	0.200
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		DENUNCIAS O RECLAMOS DE LA POBLACION	
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		* EJECUTOR CAPACITA A SU PERSONAL * EJECUTOR RETIRA DE LA OBRA DE FORMA PERMANENTE A PERSONAL CONFLICTIVO * EL EJECUTOR RESPONDE POR DAÑOS O DEUDAS GENERADAS POR SU PERSONAL	



ACUNA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815



138

CONSORCIO VIAL SALITRE

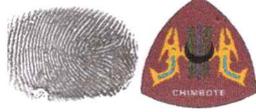
Leoncio Manuel Pezoso Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	012-2020		
		Fecha	OCTUBRE del 2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 863 - TRAMO EMP AN 104 NEPEÑA - EMP AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE		
		Ubicación Geográfica	ANCASH - SANTA - NEPEÑA, MORO, CACERES DEL PERU		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CODIGO DE RIESGO	R012		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEMORAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA, POR MAL ESTADO O CIERRE DE LA CARRETERA		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DERRUMBES, HUAYCOS U OTRO FENÓMENO NATURAL	
			Causa N° 2	AUMENTOS DE CAUDAL	
			Causa N° 3	PROTESTAS, HUELGAS O PAROS	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	x	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	x
Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
	Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		PRONOSTICO DE LLUVIAS EXTRAORDINARIAS, INFORMACION DE PAROS O HUELGAS			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		<ul style="list-style-type: none"> * EL EJECUTOR UTILIZA RUTA ALTERNATIVA PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA. * MAYOR ABASTECIMIENTO DE MATERIAL EN EPOCAS NO LLUVIOSAS * HABILITACION DE ALMACENES DE MAYORES DIMENSIONES. * EMPLEO DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE MENOR TONELAJE Y MENORES DIMENSIONES 			



ACUNA ZUNIGA JHERON JHAN PIERRE
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213515



CONSORCIO VIAL SALITRE
 Leoncio Manuel Perdomo Ramirez
 DNI N° 32937739
 REPRESENTANTE COMUN

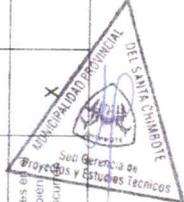
Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

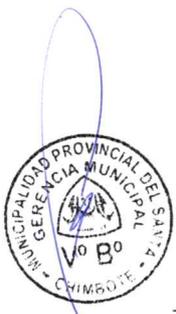
1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL AN 883 - TRAMO EMP AN - 104 NEPENA - EMP AN - 883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPENA, TOLKO Y CACRES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
Numero		Enero 2022		Ubicacion Geografica		ANCASH - SANTA NEPENA MORO CACRES DEL PERU	
Fecha		OCTUBRE de 2021					

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				Entidad	Contratista
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		
R001	Bloqueo de la vía camino a los boñaderos la cual consiste en trasladar el material excedente hacia un lugar adecuado llamado boñadero donde se puede presentar accidentes de tránsito o accidentes que afectan directamente al personal	Baja Prioridad	X					X
R002	Accidentes del personal que se encuentran dentro de la carretera	Prioridad Moderada	X					X
R003	Se habilita el material para las estructuras proyectadas lo cual representa un riesgo ya que el trabajador puede sufrir accidentes tales como golpes, cortes, etc.	Prioridad Moderada	X					X
R004	Pérdida del paisaje de la zona y alta contaminación a causa de las partículas de tierra generadas por la ejecución de la obra	Prioridad Moderada	X					X
R005	Interrupción de la conexión de fluido eléctrico existente a causa del trabajo con maquinaria pesada durante la ejecución de la obra, puede ocasionar accidentes en el personal y malestar en los pobladores	Prioridad Moderada	X					X
R006	Romper la tubería de agua existente a causa del trabajo con maquinaria pesada durante la ejecución, puede ocasionar retrasos en la obra y malestar en los pobladores	Prioridad Moderada	X					X
R007	Paralización de Obra por tema climático que dificulta el proceso constructivo	Alta Prioridad			X			X

[Signature]
 AGUSTIN ZUMIGA JERSON JHAN PIERRE
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CUP N° 213615



136



CONSORCIO VIAL SALITRE
 Leoncio Marín Patroño Ramirez
 DNI N° 32937739
 REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 03
 Formato para asignar los riesgos

R008	Desacuerdos o Diferencias durante los trabajos de ejecución de obra	Proridad Moderada	X	X	Analizar y revisar ordenamiento de Estudio de Factibilidad de Obras y Informe de Geología y Geotecnia para saber el tipo de terreno sobre el cual se está trabajando y que consideraciones se debe tener Posteriormente elaborar el tipo de mitigación que se va a seguir cualquier tipo de accidente	X
R009	RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE SUELO, AIRE Y AGUA	Alta Prioridad	X	X	*SUPERVISOR CONTROLA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUARLO PLAN A LAS NECESIDADES REALES *SUPERVISOR CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO *EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE Y LA POBLACION ESTUDIANTE.	X
R010	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCION DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA	Alta Prioridad	X	X	* OFICINA DE OBRAS EVALUA SI CONSULTA DEBE SER ATENDIDA POR LA SUPERVISION Y DE SER EL CASO, ENVIA A LA SUPERVISION ATENDER LA CONSULTA * CONSULTAS SUSTANCIALES SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA SON DIRECTAMENTE NOTIFICADAS AL PROYECTISTA O JEFE DE PROYECTOS POR LA OFICINA DE OBRAS * ANTE FALTA DE ATENCION A CONSULTA LA OFICINA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TOMA ACCIONES PARA ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DE ESPECIALISTA.	X
R011	CONFLICTOS CON LA POBLACION O AUTORIDADES POR MALOS HABITOS O FALTAS DEL PERSONAL	Proridad Moderada	X	X	* EJECUTOR CAPACITA A SU PERSONAL * EJECUTOR RETIRA DE LA OBRA DE FORMA PERMANENTE A PERSONAL CONFLICTIVO * EJECUTOR RESPONDE POR DAÑOS O DEUCAS GENERADAS POR SU PERSONAL	X
R012	DEMORAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA, POR MAL ESTADO O PIERRE DE LA CARRETERA	Alta Prioridad	X	X	* EJECUTOR UTILIZA ALTERNATIVA PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES EQUIPOS Y MAQUINARIA * MAYOR ABASTECIMIENTO DE MATERIAL EN FOCOS NO LLUVIOSAS * HABILITACION DE ALMACENES DE MAYORES DIMENSIONES * EMPLEO DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE MEJOR TONELAJE Y MENORES DIMENSIONES	X



ACUNA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815

2 de 2

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:





CONSORCIO VIAL SALITRE
 Leoncio Manuel Pezoso Ramirez
 DNI N° 32937739
 REPRESENTANTE COMUN

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
7	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad



CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Manuel Pedrosó Ramírez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

9	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra
13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos . Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra
16	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
17	Por no Ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del Cronograma de Ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el Supervisor informe la nivelación de los avances programados.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

Cabe precisar que la finalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estaran eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSORCIO VIAL SALITRE
Leoncio Manuel Pedroso Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN





Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343 – CHIMBOTE – SANTA - ANCASH.**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD MZ. 4 LOTE 08, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. Asimismo se consigna el correo electrónico: solylunasr1@hotmail.com y jaimemiguel1503@gmail.com, la eficacia y los efectos de esta comunicación se computan desde el día que fueron remitidos.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad Chimbote a los veinte y siete (27) días del mes de junio del 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

“LA ENTIDAD”

CONSORCIO VIAL SALITRE

Leoncio Manuel Pedrosó Ramirez
DNI N° 32937739
REPRESENTANTE COMUN

“EL CONTRATISTA”

